

DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA Y CANJE

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 de la letra H. Normas de Gobierno Corporativo, del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz (nemetécnicos CFIAEAA-E, CFIAEAB-E y CFIAEAC-E), los aportantes tendrán derecho a acogerse a una de las parcialidades voluntarias de la disminución de capital que establece el mencionado punto del Reglamento Interno.

La referida disminución de capital del Fondo se explica por conceptos de disponibilidad de fondos provenientes de amortización de capital de los instrumentos de deuda en que directa e indirectamente ha invertido el Fondo.

1) Su número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo el último día del mes de septiembre de 2023 es de 23.677.099 de la Serie A, 6.274.318 de la Serie B y 14.703.394 de la Serie C.

2) Los fondos efectivamente percibidos, durante el mes de septiembre, por concepto de amortización de capital de los instrumentos de deuda en que ha invertido el Fondo ascienden a \$ 1.657.081.868.-

3) El valor cuota del último día del mes de septiembre de 2023 fue \$1.059,1676 para la serie A, \$1.004,1427 para la Serie B y \$999,377 para la Serie C.

4) Considerando que el número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta parcialidad está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior, número de cuotas que deberá aproximarse al entero inmediatamente inferior, resulta que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del fondo para esta parcialidad es de 851.589 cuotas para la serie A, 225.667 cuotas para la serie B y 528.833 cuotas para la serie C.

5) Usted tendrá el derecho, en caso de no acogerse a la disminución de capital, dentro de mismo plazo, a canjear sus cuotas por cuotas de la Serie C, en caso de ser titular de cuotas de la Serie A o B, por hasta el porcentaje de participación en el Fondo que tenía el último día del mes anterior al de la fecha de esta notificación. En caso de ejercerse el derecho por el aportante, la Administradora deberá hacer el canje el mismo día en que se haga el pago de la disminución de la capital.

6) Con todo, se deja expresa constancia que tal como se contempla en el Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje no ejercido por algún aportante no podrá ser ejercido por otro aportante, no produciéndose el incremento equitativo y a prorrata del derecho a participar en dicha disminución para aquellos aportantes que así lo manifiesten, respecto de las cuotas que les hubieren correspondido disminuir a los aportantes que no hayan ejercido el derecho a participar en la misma o que hayan renunciado a este para las Series B y C, no así en la Serie A.

7) El número total de cuotas en que usted podrá concurrir a la disminución de capital será proporcional a su porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo.

8) El valor de cada cuota en que se disminuye el capital se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital.

9) La Administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital en cada parcialidad a contar del día 26 de octubre de 2023.

Fecha cierre: 30 de septiembre de 2023

Fecha límite para ejercer derecho: 16 de octubre de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago: A contar del día 26 de octubre de 2023

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital o el canje respectivamente.

Atentamente,
LarrainVial